

SANTA CRUZ, 09 de Junio de 2021.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N° 18 de la Directora de Salud Rural.
- 6.- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- 7.- Liquidación N°715503 de CURIFOR, Rut.: 92.909.000-4 de 09 de Junio de 2021.
- 8.- Términos de referencia.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Dirección de Salud requiere adquirir el servicio de mantención de los 90.000 (noventa mil kilómetros y mantención y reparación de bocina), vehículo institucional, marca Hyundai, modelo H1 diesel; año 2017; placa patente JHBF-84.
- 2.- Que, en atención al año del vehículo y a su kilometraje, éste se encuentra aún con su garantía de post-venta vigente con el representante oficial de la marca, situación que se condice con la seguridad que tiene el proveedor y con la causal de trato de directo.
- 3.- Que, de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa CURIFOR S.A., ya que es el servicio técnico autorizado por la marca HYUNDAI, para realizar las mantenciones por el periodo de garantía del vehículo y ser esta la sucursal más cercana a nuestra comuna.

**DECRETO :**

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **CURIFOR S.A., Rut: 92.909.000-4, por un monto de \$317.540 IVA incluido**, por adquirir servicio de mantención de los 90.000 km (noventa mil kilómetros y mantención y reparación de bocina), vehículo institucional, marca Hyundai, modelo H1 diesel; año 2017; placa patente JHBF-84.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a Presupuesto de Salud, a las cuentas N° 215.22.06.002.001.001.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Transparencia (01)
- 3.- Dirección de Salud (01)